

CIRCULAR No. 003 DE 2013

Señores

Representantes Legales
Afiliados al sistema ICAP HYBRID SYSTEM -IHS- Administrado por ICAP
Securities de Colombia S.A.
Ciudad

Referencia: Modificación de Tarifas de Registro de Operaciones sobre instrumentos financieros Derivados (NDF EN TES) a través del Sistema ICAP HYBRID SYSTEM ("IHS").

Estimados Señores,

De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Segundo del Articulo 10.1.1.1. y el artículo 10.1.1.2. del Reglamento del IHS y la decisión del Administrador del Sistema IHS, nos permitimos informar que las tarifas actualmente establecidas para el Registro de Operaciones sobre Instrumentos Financieros Derivados NDF en TES, serán modificadas y quedaran de la siguiente manera:

Registro de Operaciones de Derivados hasta Un Año (Fecha Fix):

Clientes Locales	COP\$50.000 por Registro
Clientes Locales con Offshore	COP\$80.000 por Registro

Registros a más de un Año (Fecha Fix):

Clientes Locales	COP\$100.000 por Registro
Clientes Locales con Offshore	COP\$200.000 por Registro

Esta disminución de tarifas, es un gesto de agradecimiento frente a nuestros clientes, que han permitido que nuestro Sistema IHS, cuente con un volumen importante de operaciones registradas y una base estadística con información del mercado, la cual hemos venido compartiendo con ustedes, como valor agregado.

Vale la pena recordar que la ley exige que todas las entidades que negocien este tipo de productos, están en la obligación de registrarlas en un Sistema de registro de operaciones autorizado por la Superintendencia Financiera, como lo es el **Sistema IHS administrado por ICAP Securities de Colombia S.A.**

Todas las Circulares que se emiten para desarrollo y claridad del Reglamento del Sistema IHS, sobre asuntos tales como: tarifas, operativa, tabla de valores, normas, entre otros, se encuentran disponibles en nuestra página web: www.icap.com.co.



Adicionalmente, en ésta página web podrán encontrar las resoluciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia por medio de las cuales se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Sistema IHS que incluye las operaciones autorizadas para realizar.

La presente circular rige a partir del 1 de Octubre de 2013 y hace parte integrante de nuestro Reglamento.

Cordial Saludo,

Ricardo Leal Villarreal

Gerente General